

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **001**

Fecha: ENERO 12 DE 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2019 00083	Verbal	NIMIA ANTONIA - CORDOBA CANTILLO	SIN DEMANDADO	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNSESE al abogado Álvaro Javier Bermúdez Morales, como curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora NIMIA ANTONIO CORDOBA CANTILLO	11/01/2024	01
20001 40 03 004 2022 00386	Ejecutivo Singular	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto Interlocutorio ABSTENERSE DE ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE LA NOTIFICACION PERSONAL AL DEMANDADO. SE ANOTA EMBARGO DE REMANENTEDECRETADO POR EL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	11/01/2024	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENERO 12 DE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P.
SECRETARIO